

AUMENTO DE CAPITAL Y

abido

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPANIA "AGROPER SOCIEDAD
 ANONIMA".- CUANTIA:
 S/5'500.000,00 ---.- En la
 ciudad de Guayaquil, Re-
 pública del Ecuador, a
 los veinte y siete días
 del mes de Octubre de
 mil novecientos ochenta y
 seis, ante mi, DOCTORA
 NORMA PLAZA DE GARCIA,
 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
 señor SUCRE PEREZ BAQUERIZO, de estado
 civil casado, de profesión Ejecutivo, quien
 comparece a nombre y en representación
 de la Compañía "AGROPER SOCIEDAD ANONI-
 MA", en su calidad de Gerente General y
 Representante legal, según lo acredita con
 la copia de su nombramiento que me lo
 presenta y que se lo copiará al final de
 esta escritura pública; y, además se encuentra
 debidamente autorizado por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
 primero de Agosto de mil novecientos ochenta y
 seis, según lo demuestra con la copia
 certificada del Acta que me la presenta y que
 también se la copiará al final de esta



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

1 escritura pública; el compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
3 domicilio y residencia en esta ciudad de
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o contratos,
6 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
7 bien instruido en el objeto y resultados de
8 esta escritura, a la que procede como queda
9 indicado, con amplia y entera libertad para su
10 otorgamiento, me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una por
14 la que conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y
15 REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROPER SOCIEDAD
16 ANONIMA", que se contiene al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
19 presente escritura el señor Sucre Pérez
20 Baquerizo, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de "AGROPER SOCIEDAD
22 ANONIMA", conforme se acredita con la nota de
23 nombramiento que se acompaña a esta minuta
24 como documento habilitante.- SEGUNDA: UNO.-
25 Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil,
26 el treinta de Diciembre de mil novecientos
27 sesenta y siete, ante Notario Público Doctor
28 Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita en el

00003

2 1

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos

2

de Enero de mil novecientos setenta y nueve,

3

se constituyó la Sociedad denominada "AGROPER

4

SOCIEDAD ANONIMA".- DOS.- La Junta General de

5

Accionistas de la Sociedad, en sesión

6

celebrada el primero de Agosto de mil

7

novecientos ochenta y seis, resolvió por

8

unanimidad: PRIMERO.- Aumentar el capital

9

social de la Compañía en cinco millones

10

quinientos mil sucres mediante la emisión de

11

quinientas cincuenta nuevas acciones

12

ordinarias y nominativas de diez mil sucres

13

cada una, numeradas del cero cincuenta y uno

14

al seiscientos.- La suscripción y pago del

15

aumento de capital resuelto se verifica en la

16

forma descrita en el numeral tres del Acta de

17

Junta General Extraordinaria de la Compañía

18

que se agrega como documento habilitante.-

19

SEGUNDO.- Reformar los Artículos Quinto,

20

Sexto, Décimo, Décimo tercero, Décimo cuarto y

21

Décimo quinto de los Estatutos Sociales.-

22

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la

23

Sociedad a que comparezca ante Notario a

24

otorgar la respectiva escritura pública de

25

Aumento de capital y reforma de estatutos

26

sociales, conforme se indica en el Acta de

27

Junta General de Accionistas del uno de Agosto

28

de mil novecientos ochenta y seis.- TERCERO.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 El señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad
2 de Gerente General de "Agroper Sociedad
3 Anónima", declara en este acto que aumenta el
4 capital social en cinco millones quinientos
5 mil sucres, el mismo que ha sido suscrito y
6 pagado por los señores accionistas en la forma
7 constante en el Acta de Junta General de
8 Accionistas del primero de Agosto de mil
9 novecientos ochenta y seis, y que declara
10 reformados los Estatutos Sociales en la forma
11 constante del texto de la referida Acta
12 de Junta General de Accionistas.-
13 Agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo para la validez y firmeza
15 del presente instrumento.- (firmado).- firma
16 ilegible.- DOCTOR VICTOR M. CARRION.-
17 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: MIL OCHOCIENTOS
18 TREINTA Y SEIS.- (Hasta aquí la minuta).-
19 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR SUCRE H. PEREZ
20 BAQUERIZO.- AGROPER SOCIEDAD ANONIMA.-
21 Guayaquil, tres de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta y cuatro.- Señor Sucre H.
23 Pérez Baquerizo.- Ciudad.- De mis
24 consideraciones: Por medio de la presente
25 carta comunico a usted que la Junta General de
26 Accionistas de AGROPER S. A., celebrada el día
27 de hoy, lo designó a usted para el cargo de
28 GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo

00004

3 1 de DOS AÑOS, contados a partir de la
 2 inscripción de este nombramiento en el
 3 Registro Mercantil.- Usted como Gerente
 4 General le corresponderá la representación
 5 legal, judicial y extrajudicial de la
 6 Sociedad.- AGROPER S. A., se otorgó con fecha
 7 treinta de Diciembre de mil novecientos
 8 setenta y siete ante el Notario de Guayaquil
 9 Doctor Gustavo Falconi, inscrita en el
 10 Registro Mercantil de Guayaquil el dos de
 11 Enero de mil novecientos setenta y nueve.-
 12 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
 13 Ingeniero Comercial Eduardo Alcivar D.-
 14 Secretario Ad-Hoc.- Acepto el cargo.-
 15 Guayaquil, tres de Septiembre de mil
 16 novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).-
 17 firma ilegible.- Señor Sucre H. Pérez
 18 Baquerizo.- Queda inscrito este nombramiento
 19 de fojas ochocientos cincuenta y siete a
 20 ochocientos cincuenta y ocho, número ciento
 21 setenta y cinco del Registro Mercantil y
 22 anotado bajo el número doscientos sesenta y
 23 cuatro del Repertorio.- Archivándose los
 24 Comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-
 25 Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos
 26 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
 27 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
 28 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello).-

2 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
3 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
4 DENOMINADA "AGROPER SOCIEDAD ANONIMA"
5 CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL
6 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de
7 Guayaquil, a las nueve horas del primero de
8 Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en
9 el local social de la Compañía se reúne la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 "AGROPER SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de lo
12 dispuesto en el Artículo Doscientos de la Ley
13 de Compañías vigente.- Preside la sesión la
14 Presidenta señora María Rosa Pérez de Areco, y
15 actúa como Secretario el Gerente General,
16 señor Sucre Pérez Baquerizo, quien procede a
17 formar el expediente determinado en el
18 Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento
19 dictado por la señora Superintendente de
20 Compañías publicado en el Registro Oficial
21 número doscientos sesenta y seis del once de
22 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,
23 con la constancia de los accionistas
24 presentes, las acciones que representan, el
25 valor pagado de ellas y los votos que les
26 corresponden, resultando que asisten los
27 siguientes: Primero.- Señora María Rosa Pérez
28 de Areco, propietaria de veinte y cinco



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 acciones; Segundo.- Señor Sucre Pérez Baqueri-
2 zo, propietario de diez acciones; Tercero.-
3 Señores David Pérez Maccollum, Xavier Pérez
4 Maccollum y Andrés Pérez Maccollum, propie-
5 tarios cada uno de ellos, de ellos, de cinco
6 acciones, representados por la señora Olin-
7 da de Pacheco, quien en el acto presenta
8 Carta poder que la acredita para representar a
9 los mencionados señores accionistas.- Todos
10 los accionistas comparecientes son de na-
11 cionalidad ecuatoriana, encontrándose reunido
12 la totalidad del capital social, el mismo que
13 se encuentra totalmente suscrito y pagado; que
14 es de quinientos mil sucres, dividido en
15 cincuenta acciones ordinarias y nominativas,
16 por valor de diez mil sucres cada una de
17 ellas.- Los Accionistas por unanimidad deciden
18 instalarse en Sesión de Junta General con el
19 objeto de tratar sobre el siguiente orden del
20 día: UNO) Aumento de capital social; DOS)
21 Reforma de los Estatutos Sociales.- Los Accio-
22 nistas aprueban el indicado orden del día.-
23 Toma la palabra el señor Sucre Pérez Baquerizo,
24 quien expone que a fin de dar cumplimiento a
25 las últimas reformas de la Ley de Compañías,
26 es necesario aumentar el capital social a dos
27 millones de sucres o más, considerando el mí-
28 nimo del capital social exigido para las Socie-

1 dades Anónimas, bajo control de la Superinten-
2 dencia de Compañías, como es el caso de la Com-
3 pañia, que de conformidad al estado financiero
4 de la Sociedad es factible que previo acuerdo
5 de la Junta General de Accionistas, se aumente
6 el capital social utilizando activos de la
7 Compañia y considerando el derecho de los
8 Accionistas en proporción al valor suscrito y
9 pagado del capital social, en consecuencia
10 debe reformarse el Artículo Quinto relativo al
11 capital social.- Adicionalmente, sugiere que
12 debe considerarse la reforma de los Artículos
13 Sexto, Décimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y
14 Décimo Quinto que determina la duración de los
15 Administradores en el ejercicio de sus car-
16 gos.- Acto seguido los Accionistas expresan
17 uno a uno su conformidad de intervenir en el
18 capital social a prorrata de su participación
19 en el capital social.- La Presidenta solicita
20 que la Junta General de Accionistas resuelva
21 sobre los puntos tratados.- La Junta General
22 de Accionistas resuelve por unanimidad con
23 los cincuenta votos a favor: UNO.- Aumen-
24 tar el capital social de la Compañia en cinco
25 millones quinientos mil sucres, mediante la
26 emisión de quinientas cincuenta nuevas accio-
27 nes por valor de diez mil sucres cada una
28 de ellas, numeradas del cincuenta y uno al

5 1 seiscientos.- DOS.- Reformar los Artículos
 2 Quinto, Sexto, Décimo, Décimo tercero, Décimo
 3 cuarto y Décimo quinto de los Estatutos
 4 Sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO
 5 QUINTO: El capital social es de seis millones
 6 de sucres, dividido en seiscientas acciones
 7 ordinarias y nominativas de diez mil sucres
 8 cada una de ellas, las acciones de la Compañía
 9 constarán de títulos emitidos bajo la forma
 10 determinada en el Artículo Ciento ochenta y
 11 nueve de la Ley de Compañías".- "ARTICULO
 12 SEXTO: La Compañía estará dirigida por la
 13 Junta General de Accionistas y administrada
 14 por el Presidente y Gerente General; y por el
 15 Vicepresidente y los Gerentes de acuerdo a las
 16 atribuciones que le otorguen estos
 17 estatutos".- "ARTICULO DECIMO: Son
 18 atribuciones de la Junta General de
 19 Accionistas: UNO) Designar y remover al
 20 Presidente y Gerente General de conformidad a
 21 los presentes estatutos, designar y remover al
 22 Vicepresidente y a uno o más Gerentes a
 23 criterio de la Junta General; y a los
 24 Comisarios, Principal y Suplente; DOS) Ejercer
 25 las facultades señaladas en todos y cada uno
 26 de los numerales del Artículo Doscientos
 27 setenta y tres de la Ley de Compañías y los
 28 señalados en estos Estatutos; TRES) Resolver



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Handwritten signature and circular stamp over lines 25-28.

1 cualquier asunto que, no siendo de competencia
2 especial de los Administradores de la
3 Compañía, deba ejecutarse en interés de
4 ella".- "ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL
5 VICEPRESIDENTE.- Al Vicepresidente le
6 corresponderá ejercer funciones de
7 Administración".- "ARTICULO DECIMO CUARTO: DE
8 LOS GERENTES.- La Junta General de
9 Accionistas, designará uno o más Gerentes.-
10 Todo Gerente tendrá las atribuciones de
11 Administrador sin incluir la representación
12 legal, y ejercerá sus actividades de acuerdo a
13 las instrucciones que le imparta el Gerente
14 General".- "ARTICULO DECIMO QUINTO: El
15 Presidente y el Gerente General, durarán cinco
16 años en el ejercicio de sus cargos.- El
17 Vicepresidente y los Gerentes durarán el
18 tiempo que determine la Junta General de
19 Accionistas.- Al momento de su designación".-
20 TRES.- Que el aumento de capital acordado sea
21 suscrito por los señores Accionistas en
22 proporción a sus acciones y pagado con el
23 superávit de la cuenta "Revalorización de
24 activos", de la siguiente forma: PRIMERO.- La
25 señora María Rosa Pérez de Areco, suscribe
26 doscientas setenta y cinco nuevas acciones por
27 valor de diez mil sucres cada una y paga la
28 suma de dos millones setecientos cincuenta mil

6 1 sucres, por su participación correspondiente
2 al cincuenta por ciento, en el superávit de la
3 cuenta en mención.- SEGUNDO.- El señor Sucre
4 Pérez Baquerizo, suscribe ciento diez nuevas
5 acciones por valor de diez mil sucres cada una
6 y paga la suma de un millón cien mil sucres,
7 por su participación correspondiente al veinte
8 por ciento, en el superávit de la cuenta en
9 mención; TERCERO.- El señor David Pérez
10 Mac.Collum, suscribe cincuenta y cinco nuevas
11 acciones por valor de diez mil sucres cada una
12 y paga la suma de quinientos cincuenta mil
13 sucres, por su participación correspondiente
14 al diez por ciento, en el superávit de la
15 cuenta en mención; CUARTO.- El señor Xavier
16 Pérez Mac.Collum, suscribe cincuenta y cinco
17 nuevas acciones por valor de diez mil sucres
18 cada una y paga la suma de quinientos
19 cincuenta mil sucres, por su participación
20 correspondiente al diez por ciento, en el
21 superávit de la cuenta en mención; QUINTO.- El
22 señor Andrés Pérez Mac.Collum, suscribe
23 cincuenta y cinco nuevas acciones por valor de
24 diez mil sucres cada una y paga la suma de
25 quinientos cincuenta mil sucres, por su
26 participación correspondiente al diez por
27 ciento, en el superávit de la cuenta
28 "Revalorización de activos" en la Sociedad.-

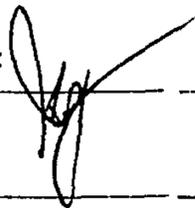


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la
2 Sociedad a que comparezca a nombre y en
3 representación de la Compañía ante Notario
4 Público y otorgue la respectiva escritura
5 pública de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos Sociales.- No habiendo otro asunto
7 que tratar, la Presidenta concede un momento
8 de receso para que por Secretaría se redacte
9 la presente Acta, dejando constancia de la no
10 comparecencia del Comisario pese a
11 convocatoria expresa.- Hecho lo cual, se
12 reinstaló la Sesión con los mismos asistentes
13 que al inicio.- El Acta fué leída y aprobada
14 por unanimidad dándose por terminada la sesión
15 y firmando para constancia todos los
16 presentes.- (firmado).- Señora M. R. P. de
17 Areco.- (firmado).- Señor S. Pérez B.-
18 (firmado).- Señora O. de Pacheco.- CERTIFICO:
19 Que la copia que antecede es igual al original
20 que consta en el Libro de Actas de AGROPER
21 SOCIEDAD ANONIMA, al cual me remito en caso de
22 ser necesario.- Guayaquil, primero de
23 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-
24 (firmado).- Señor Sucre Pérez Baquerizo.-
25 Gerente General - Secretario.- El
26 compareciente me presentó sus respectivos
27 documentos de Identificación Personal.- Leída
28 que le fué la presente escritura, de principio

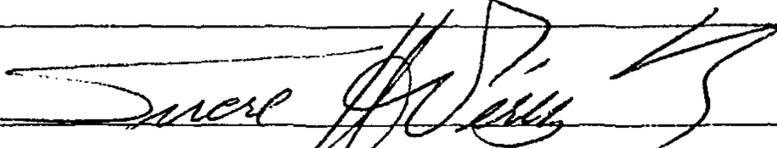
7 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a fin y en alta voz, por ⁰⁰⁰⁰ mB la Notaria al
otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
cual doy fé.- ENMENDADOS:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Cia. "AGROPER SOCIEDAD ANONIMA".-



Sr. Sucre Pérez Baquerizo.

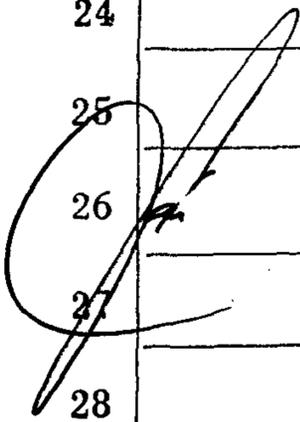
C.I.# 09-0245568-2

C.T.# 02130

C.V.# 180-175

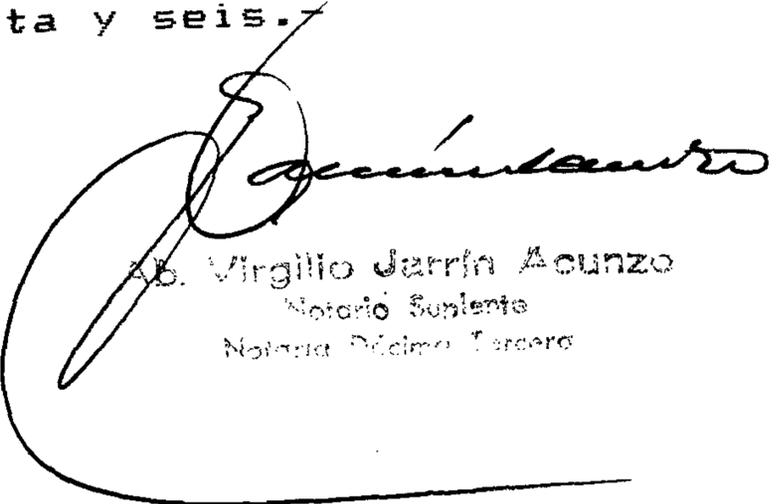
RUC.# 0990530947001

La Abogada Norma Plaza de García

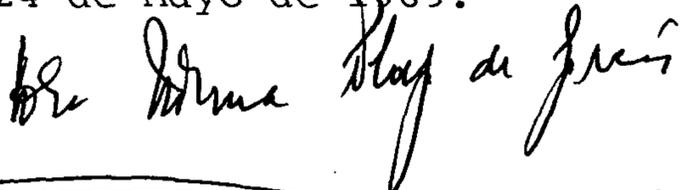
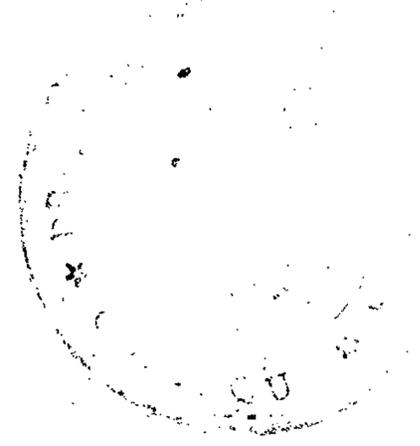


I

Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de Garcia, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.


Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

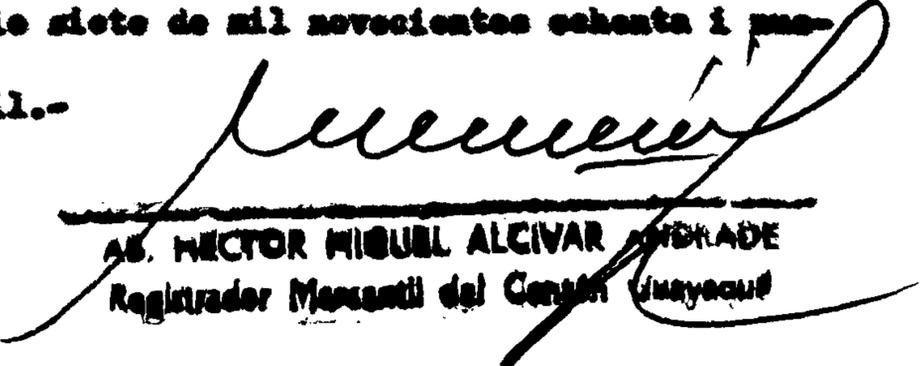
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-03728 de la Superintendencia de Compañía en Guayaquil, de fecha 17 de Mayo de 1989, al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1986.- Guayaquil, 24 de Mayo de 1989.-



~~NOTARIA~~
NOTARIA

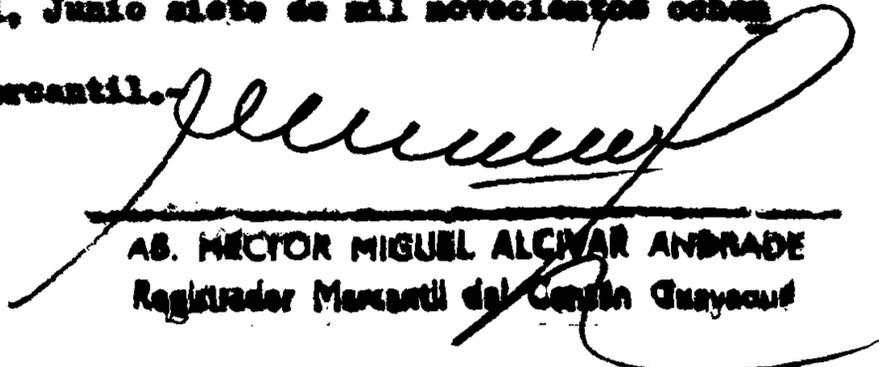
CERTIFICADO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-03728, dictada el día 17 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escri-

660 J.

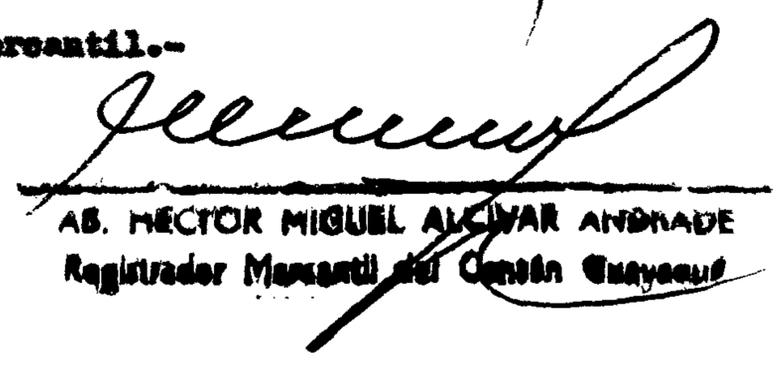
tura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, de AGROPEC SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 22.477 a 22.490, nú-
mero 6.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.910 del
Repertorio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos ochenta i nue-
ve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos ochenta
i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública
que antecede a foja 6 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos o -
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

